

Lunes, 20 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento Belvís de Monroy (Cáceres) de en Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la cesión para la utilización temporal o esporádica con fines privados de los edificios municipales en Belvís de Monroy (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo.

Belvís de Monroy, 14 de febrero de 2023

Marcos Pascasio Granado

ALCALDE-PRESIDENTE

